

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

1938 *Dirección General de Trabajo.- Resolución de 21 de mayo de 2026, por la que se acuerda la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2026, alcanzado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Fred Olsen, S.A. y su Personal de Flota, en relación con la actualización de la tabla salarial del año 2026.*

Visto el Acuerdo de 27 de febrero de 2026, alcanzado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Fred Olsen y su Personal de Flota, código de localizador 75000372011996 (AP_FI43SB73), en relación con la actualización de la tabla salarial del año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, así como el Decreto 37/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo y se crea la Comisión de Coordinación de Políticas de Emprendimiento, Autónomos y Pymes (BOC n.º 52, de 12.3.2024), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero.- Inscribir el citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este Centro Directivo, y proceder a su depósito, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2026.- El Director General de Trabajo, José Ramón Rodríguez Albertus.

ANEXO**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO
DE FRED OLSEN, S.A. Y SU PERSONAL DE FLOTA**

En Santa Cruz de Tenerife, a las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2026, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Fred Olsen, S.A. y su Personal de Flota, convocada por unanimidad de ambas partes, con el objeto de actualizar las tablas salariales del año 2026, conforme a lo regulado en el artículo 7.º del Convenio Colectivo.

La Comisión Paritaria está compuesta por los siguientes miembros:

FRED OLSEN, SA	REPRESENTACIÓN SOCIAL
D. Carlos Manuel Jiménez González	D ^ª . Natascha Lucas Lorenzo (Iniciativa Sindical)
D ^ª . Zahily Pérez Rodríguez	D. Feliciano Mendoza Armas (Iniciativa Sindical)
D ^ª . Jesica González Lemes	D. José M. Sanabria Melo (Iniciativa Sindical)
D. Miguel A. Vázquez Filgueira	D. Moisés González González (Iniciativa Sindical)
D ^ª . Laura García Gutiérrez	D ^{ña} . Nieves Ojeda Gutiérrez (Iniciativa Sindical)
Asesora	Asesor Comisión Paritaria
D ^ª . Ana Isabel Navarro García	D. José M ^º Patiño Merelas (Iniciativa Sindical)
	Secciones Sindicales
	José M. Navarro Rodríguez (Iniciativa Sindical)
	Jorge Hernández Toledo (Iniciativa Sindical)
	Noel Navarro Pineda (SUT) (Ausente)

Una vez revisada la tabla salarial del año 2025 se llega al siguiente

ACUERDO:

1.º) Se procede a la actualización de la tabla incrementándola un dos% (2%), sobre los valores del año 2025, conforme al artículo 7 del Convenio Colectivo, con excepción del valor de las horas extras.

2.º) Actualizar el valor de las horas extras, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 del Estatuto de los Trabajadores, sirviendo de base cálculo, todos los conceptos salariales, fijados en la tabla salarial, de cada categoría profesional y siendo la jornada anual de 1.720 horas.

3.º) Los atrasos que se hayan generado serán abonados por la empresa junto con la nómina de marzo de 2026.

4.º) Firmar la tabla salarial, correspondiente al año 2026, conforme a los puntos 1.º y 2.º, que se adjunta como anexo.

ANEXO

TABLA SALARIAL 2026		Salario Base	Hora extra	PLUS EAV		465,06 €
OFICIALES						
Capitán		3.385,46 €	45,66 €	Capitán		1.250,56 €
Jefe de Máquinas		3.246,05 €	43,94 €	Jefe de Máquinas		1.219,33 €
Jefe Mantenimiento		3.246,05 €	33,12 €	1er. Oficial		825,04 €
Oficial de Mantenimiento		2.868,38 €	29,76 €	Plus de Nocturnidad		
1er. Oficial Puente/Máquinas		2.933,93 €	32,89 €	Jefe y Oficial de Mantenimiento		280,91 €
2º Oficial Puente/Máquinas		2.500,08 €	26,85 €	Marinero de Máquinas/Engrasador de Mantenimiento		246,57 €
MAESTRANZA						
Plus de Permanencia a bordo						
Contraestre		1.539,79 €	21,45 €	Capitán		877,06 €
Calderero		1.539,79 €	18,48 €	Jefe de Máquinas		825,04 €
Mecánico		1.539,79 €	18,48 €	Gratificación Marzo		
Electricista		1.539,79 €	18,48 €	Grupo Profesional de Oficiales		2.800,76 €
Marinero/a de Puente y Máquinas (Mecamar)		1.539,79 €	19,27 €	Grupo Profesional de Maestranza		2.324,25 €
Marinero de Máquinas (Mantenimiento)		1.539,79 €	18,02 €	Grupo Profesional de Subalternos		2.063,11 €
Jefe/a de Cabina		1.539,79 €	21,17 €	Gratificación Septiembre		
Jefe/a de Cocina		1.539,79 €	18,48 €	Grupo Profesional de Oficiales		2.800,76 €
Cocinero/a		1.539,79 €	18,48 €	Grupo Profesional de Maestranza		2.324,25 €
SUBALTERNOS						
Plus de Función						
Encargado/a Bar		1.447,20 €	17,42 €	Jefe de Mantenimiento		212,24 €
Marinero/a de Puente		1.419,11 €	18,58 €	Oficial de Mantenimiento		171,67 €
Mozo/a de Cubierta		1.219,35 €	16,95 €	Marinero de Máquinas de Mantenimiento		152,94 €
Engrasador de mantenimiento		1.219,35 €	14,81 €	Engrasador de Mantenimiento		109,24 €
Camarero/a		1.419,11 €	17,19 €	Mozos de Fonda de navegación		92,60 €
Azafata/o		1.429,51 €	17,28 €	Auxiliar de cabina		57,22 €
Mozo/a de Fonda		1.389,97 €	17,60 €	Guardián		119,65 €
Auxiliar de cabina		1.208,94 €	15,88 €	Plus de Jefe/a de Cabina		384,95 €
Marmitón		1.366,05 €	16,76 €	Plus de Transporte		194,55 €
Guardián		1.366,05 €	16,04 €	Trincaje y destrincaje		198,72 €
PLUS EAV						
Plus de Atención Máquinas						
Plus de Contraestría						